



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 27 DE 2022.

En la fecha paso a despacho la acción de tutela incoada por **PAOLA ANDREA ASTUDILLO MORENO** contra **NUEVA EPS** y adjunto la sentencia proferida el 21 de enero del año en curso en sede de impugnación por el doctor Juan Ramon Pérez Chicué, Honorable Magistrado del Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, confirmando la sentencia apelada. -
Sírvasse proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 045

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA ASTUDILLO MORENO

ACCIONADO: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2021-00089-01

Atendiendo el anterior informe secretarial, el juzgado AGREGAR al expediente, PONER en conocimiento de las partes y OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia mediante el fallo de segunda instancia emitido el 21 de enero de 2021 en sede de impugnación, mediante el cual se CONFIRMA la sentencia 045 del 9 de noviembre de 2021.

Notifíquese la anterior decisión todos los actores involucrados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8845d0a0845de4af42ae4061a18fbbb3fa801dd6dbc9b22d5f1e9f7daf69
e6c5**

Documento generado en 27/01/2022 04:37:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**